José Aquimin González Parra

Abogado – Titulado
Carrera 64D No. 86-173 Ap. 102 Cel. 3005540668
joseaquimin@gmail.com y/o jagpabogados@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico

ASUNTOS CIVILES, LABORALES, NOTARIALES, COMERCIALES, PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVICIO S PUBLICOS

Barranquilla, 13 de octubre de 2021

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD - ATLANTICO
E. S. D.

Referencia:	EJECUTIVO EN RESOLUCION DE COMPRAVENTA
Radicado:	**08001-4053-004-2018-00183-00**
Demandante:	RAMONA DEL SOCORRO AREVALO
Demandado:	GLADYS PEREIRA PRADO
Asunto:	PRESENTAR LIQUIDACION CREDITO.

JOSE AQUIMIN GONZALEZ PARRA, identificado con C.C. No. 5946209, abogado inscrito con T.P. No. 127589 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial del demandante en el presente proceso, comedidamente me permito adjuntar la liquidación de la obligación que se cobra en esta causa, teniendo en cuenta que del Despacho ya profirió sentencia, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

LIQUIDACION OBLIGACION

CAPITAL SUMA ACUERDO CONCILIATORIO 27 SEP 2019	60.000.000
INTERESES DE MORA SUMA ACUERDO A OCTUBRE 2021	21.668.221
TOTAL OBLIGACION POR PAGAR ----------	**81.668.221**

Se anexa cuadro donde se detalla la liquidación de intereses de mora de la obligación, mes a mes, a la tasa máxima nominal legal vigente de acuerdo a la certificación de intereses de la Superfinanciera.

Atentamente,

JOSE AQUIMIN GONZALEZ PARRA,
C.C. # 5.946.209 de El Líbano, Tolima
T.P. # 127.589 del H.C.S.J